

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MAYO DE 2013

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSÉ ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JUAN ANGEL BOUCHARD

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

DR. JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: GRISELDA BARRIOS

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARÍA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1305/2013

VISTO:

El Proyecto de ordenanza N° 27/2013 del D.E.M. Ref. a La Nota presentada ante el DEM por la Comisión Vecinal del Barrio San Juan de nuestra ciudad, referente a la necesidad de asignar nombres a las calles y/o pasajes de esa zona, y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad se funda en los inconvenientes que acarrearán a sus habitantes la falta de identificación adecuada generando dificultades en la provisión de servicios, envíos de facturas y correspondencia y localización por parte de las empresas de remises.-

Que asimismo esa Comisión en su nota, da a conocer los posibles nombres que, de común acuerdo con los vecinos, pretenden se asignen a las calles y/o pasajes carentes de los mismos y que se encuentran paralelos a la Av. De los Citricultores, Presidente Perón y Av. Angel Mórtola y perpendiculares a la Av. De los Inmigrantes.-

Que siendo atribución del Municipio el dictar normas en materia de desarrollo urbano, corresponde proceder a la identificación de las calles del Barrio San Juan, conforme el informe de descripción de las calles y/o pasajes y croquis, suministrado por la Dirección de Catastro de la Comuna, respetando la decisión de los vecinos del lugar en cuanto a los nombres que han elegido y los fundamentos que justifican su elección.-

Que asimismo es facultad del Honorable Concejo Deliberante, “*dictar Ordenanzas referidas al plan de ordenamiento urbano y regulación edilicia*” y “*legislar sobre tránsito urbano*”, conforme lo dispuesto por los incs. 20 y 21 del art. 113 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: IMPONER el nombre de “**ALFONSINA STORNI**”, al Pasaje ubicado en la Manzana “A”, paralelo a la Avenida Ángel Mórtola y perpendicular a la Avenida Los Inmigrantes.

ART. 2: IMPONER el nombre de “**AURORA ANTONIA HUDT**”, a la calle ubicada entre la Manzana “A” y “B”, paralela a la Avenida Ángel Mórtola y Perpendicular a la Avenida Los Inmigrantes.-

ART. 3: IMPONER el nombre de “**24 DE JUNIO**”, al pasaje ubicado en la Manzana “B”, paralelo a la Avenida Angel Mórtola y perpendicular a la Avenida Los Inmigrantes.-

ART. 4: IMPONER el nombre de “**VIRGEN DE ITATI**”, al pasaje ubicado en la Manzana “C”, paralelo a la Avenida Angel Mórtola y perpendicular a la Avenida Los Inmigrantes.-

ART. 5: IMPONER el nombre de “**RODOLFO WALSH**”, a la calle que rodea la Manzana “C”, paralela a la Avenida Angel Mórtola y perpendicular a la Avenida Los Inmigrantes.-

ART. 6: IMPONER el nombre de “**DR. RENE FAVALORO**”, a la calle perpendicular a la Avenida Angel Mórtola y paralela a la Avenida Los Inmigrantes.-

ART. 7: ENCOMENDAR al D.E.M. para que a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, proceda a su correspondiente señalización.

ART. 8: REMITASE copia de la presente a las sedes locales de las Empresas de Servicios: Aguas de Corrientes S.A., Ñande Cable, Correo Argentino, Dirección de Energía de Corrientes (DPEC) y Telecom, para su conocimiento y efectos que estimen corresponder.-

ART. 9: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO H.C.D

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1306/13

VISTO:

El Proyecto de ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 12/13 referente a la Nota del Sr. Claudio Ramírez, propietario de la Empresa Transporte Bella Vista sobre solicitud del aumento del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de su nota solicita el aumento de las tarifas que se abonan por el servicio que presta la Empresa a su cargo, debido a la notable suba en el costo de los combustibles, cubiertas, repuestos, etc. que

conlleven el mantenimiento de las unidades que ofrece el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros. Además la empresa prestataria del servicio de transporte Urbano de pasajeros conjuntamente con el municipio de Bella Vista este año han puesto en marcha el “Boleto Estudiantil Gratuito”, beneficio que alcanza a un gran número población estudiantil de nuestra localidad, exigiendo un gran esfuerzo por las partes para que este beneficio sea una realidad. -

Que si bien el empresario en la mencionada nota solicitaba un valor de \$3,25 como precio sugerido para el boleto, la Comisión Mixta, en la reunión llevada a cabo el día 16 de Mayo del corriente año, conjuntamente con representantes de las comisiones vecinales de nuestra localidad han analizado la propuesta del prestatario del servicio urbano de pasajeros, y han llegado a las siguientes sugerencias para que el Honorable Cuerpo Legislativo considere para tomar la decisión correspondiente.

Que la propuesta mas cercana a la realidad y teniendo en cuenta, la petición de los vecinos y además el empresariado, que la propuesta de esta Comisión Mixta de transporte propone una alternativa intermedia que es de \$ 2,50 como tarifa para el servicio.-

Que de esta forma se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Mixta de Transporte.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo del corriente mes fuera aprobado por Unanimidad.

POR ELLO.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) DISPONER que a partir del 01/06/13 el Boleto General del Transporte Urbano de Pasajeros de Bella Vista, sea de \$2.50.-

ARTICULO 2º) DEROGAR la Ordenanza N° 1176/12.-

ARTICULO 3º) REMITIR copia de la presente norma al Sr. Claudio Ramírez, titular de la Empresa de Transporte Bella Vista, para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 16/2013

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Concertación Forja y Adhesiones, referente a las necesidades de mejorar sustancialmente el servicio desagües cloacales en nuestra ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las últimas precipitaciones ocurridas en lo que va del año en curso, muchos barrios fueron afectados por la insuficiencia de los desagües pluviales, por lo que varios barrios de nuestra ciudad resultaron anegados. Que la administración municipal encargó estudios y se encuentra abocada a resolver el tema a la verdad posible, estando ya en manos del Departamento ejecutivo Municipal algunos estudios que tratan el tema desagües pluviales.-

Que varios Barrios de nuestra ciudad como el San Juan, otras zonas urbanizadas como ser la esquina de Paraná y San Luis son gravemente afectadas por la insuficiencia de los desagües cloacales; “Es decir el servicio de desagües cloacales por la cual la empresa concesionaria del servicio público en cuestión debería mantener un óptimo funcionamiento”. A esta situación se suman varios barrios mas de la zona sur de nuestra ciudad, con el agravante que épocas de lluvias y aun finalizadas las mismas los desagües cloacales no cumplen con su función por el contrario fluyen hacia arriba emergiendo los líquidos y aguas servidas por arriba de la superficie ya sea calles, esquinas, causando un intolerable mal olor y en muchos casos afectando a la salud de la población de la zona.

Que ni bien obradas la transferencia de la Nación a la Provincia y ratificadas por el convenio de fecha 06-05-80, se creó el Ente Regulador del Agua y se produjo la Transferencia de la Nación a la Provincia. Creación de la AOSC: Por Ley de la Provincia de Corrientes N° 3551 promulgada el 25/06/1980 y publicada en el B.O. del 06/10/1980, se ratificó el Convenio de fecha 07-05-80 por el cual se dispuso la transferencia de lo servicios de provisión de agua potable y desagües localizados en la provincia, hasta entonces a cargo de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, en conexión con lo prescripto por Ley Nacional N° 18586, y Decretos Nacionales N° 258/80 y 1817/80 con lo prescripto por Ley Nacional N° 18586, y Decretos Nacionales N° 258/80 y 1817/80.-

Que luego, por Ley Provincial N° 3573 del 14/10/1980 del 14/10/1980 se creó el ente autárquico “Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Corrientes” (en adelante A.O.S.C.), con personalidad jurídica de derecho público y de derecho privado y con autarquía financiera y administrativa, con la finalidad de consolidar, expandir y fomentar los servicios sanitarios, para lo que se estableció que tendría a su cargo el estudio, proyecto, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de

provisión de agua y saneamiento urbano, la exploración, alumbramiento y utilización de las agua subterráneas en la ciudad Capital y ciudades y pueblos de la Provincia (Art. 2º).-

Que posteriormente, por Ley Provincial N° 5502 (sancionada el 8/5/2003, promulgada el 13/06/2003 y publicada en B.O. del 23/06/2003), en su art. 1º declara la necesidad de la reforma parcial del art. 31, Capítulo VI-Régimen de Servicio- Ley 3.573 sobre creación de Obras Sanitarias de Corrientes y Régimen de Servicios Sanitarios y en su Art. 2º modifica parcialmente dicho art. 31, el que queda redactado de la siguiente forma: "Todo inmueble comprendido en las zonas dotadas del servicio público estará obligado al uso y su propietario al pago del mismo; cuando el inmueble sea habitable, y cuando en el mismo no se encontrase construcción de ninguna índole no podrá exigirse pago alguno".-

Que entre otras cuestiones, se destaca la previsión acerca de que en los lugares de escasa población o con falta de capacidad contributiva o en los que por otras razones resulte inconveniente la instalación del servicio domiciliario de provisión de agua potable, el Organismo podrá establecer un servicio provisional a base de surtidores públicos para la provisión de agua a los habitantes. Este suministro será gratuito por regla general, pero cuando su utilización sea hecha con fines lucrativos se podrá percibir un canon sobre la base del consumo calculado (Art 38).-

Que también resultan de aplicación al Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales, las leyes, 3796 y 3979, referidas al Régimen de Concesión de Obra Pública y a las Normas para evitar la contaminación ambiental, respectivamente.- B) Privatización y Concesión del Servicio: Por Ley 4366 (Sancionada el 29/09/1989, promulgada el 2/10/1989, y publicada B.O. 5/10/1989), la Provincia de Corrientes se adhirió a la Provincia a la Ley Nacional N° 23.696 (Adla, XLIX-C, 2444), denominada de Reforma del Estado.-

Que actualmente es la Empresa Aguas de Corrientes S.A. la que debe dar cumplimiento a las necesidades básicas exigidas en el pliego de concesión de este importantísimo servicio público y es por ello que este Honorable Cuerpo en uso de sus facultades solicita un informe sobre las obras que realizan y tienen pensado o diagramado realizar en el transcurso del presente año, para dar solución a los vecinos de los barrios mencionados mas arriba.-

Que por las razones antes mencionadas y la legislación y las facultades conferidas por la Constitución Nacional y provincia y nuestra Carta Orgánica e que realizamos el siguiente pedido a la Empresa Aguas.-

Que en Sesión Ordinaria se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º) SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. realice el mantenimiento y mejora del servicio de Desagües Cloacales, realizando las inversiones que sean necesarias a tal fin, en toda la zona urbana de Bella Vista.-

ARTICULO 2º) SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. informe suficientemente las obras previstas para la realización del mejoramiento de los líquidos o aguas servidas, en el Barrio San Juan, esquina de Paraná y Sucre, Barrio Santa Lucía y todo barrio que se encuentre afectado.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR la presente Resolución al Ente Regulador del Agua para su conocimiento y efectos, a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, con copias certificadas de la presente.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos legales.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 17/2013

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Concertación Forja; referente a la preocupación expresada por padres y maestros por la falta de estacionamiento; Y:

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de autos y motos que necesitan lugar de estacionamiento en los horarios donde los padres y/o tutores dejan a los chicos en las escuelas como así en los Jardines de Infantes, y; teniendo en

cuenta que en la calle Entre Ríos frente a la Escuela Nuestra Señora de Itatí se habilitó un estacionamiento para Emergencias Médicas.-

Que, teniendo en cuenta que ya no existen Transportes Escolares y esto incrementa aún más la cantidad de motos, y vehículos de los particulares.-

Que en Sesión Ordinaria se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º) SOLICITAR a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Infraestructura el estudio de las alternativas posibles para lograr una mayor espacio de estacionamiento en dicho lugar.-

ARTICULO 2º) IMPLEMENTAR sistemas de cartelería que posibiliten y ordenen el tránsito en dicho lugar.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 18/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones Ref. La Campaña Nacional de recolección de firmas para conseguir adhesión social a nivel regional en torno a la Cuestión Malvinas. Y .-

CONSIDERANDO:

Que, la campaña “Pueblos por Malvinas”, procura que al ciudadanía sea “garante del diálogo” y suma la firma de gobernadores e intendentes y el apoyo de legislaturas provinciales y ediles de todo el país.

Que, en ocasión, los distintos bloques partidarios a nivel nacional se comprometieron a territorializar la Campaña, empeñado en sus actores locales para sumar un millón de firmas, las que serán remitidas a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner para presentarlas con posterioridad ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Que, el millón de firmas será elevado a las Naciones Unidas, con la finalidad de señalar la crisis del sistema de representación del organismo internacional, condicionado por las pujas geopolíticas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Que, la campaña entiende a Malvinas como “la última frontera de los recursos naturales”, como señala su portal www.pueblospormalvinas.org.

Que, en lo que se refiere a políticas populares y públicas, se presenta la campaña como un precedente político popular en un organismo internacional en donde la gente no tiene lugar, pero cuyas decisiones afectan su futuro colectivo.

Que, en Malvinas convergen los dos escenarios estratégicos más importantes del siglo XXI: la Antártica y los fondos marinos, última frontera de los recursos naturales. Dos espacios, con la capacidad de cambiar la geografía social y la performance energético- productiva a escala regional en las próximas décadas.

Que, la ciudad de Bella Vista recibió a sus representantes Juan Recce, Director del Centro Argentino de Estudios Internacionales.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad del total del Honorable Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar Interés Municipal la Campaña Nacional “Pueblos por Malvinas”, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Comunicar al D.E.M, para su conocimiento.

ARTICULO 3º: De Forma.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 19/2013

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 150/13 de fecha 26-02-13, del Comisario Daniel Argentino Iturris de la Comisaría Segunda de nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, solicita de ser factible la renovación de carnet de conductor otorgado por la Dirección de Tránsito de este Municipio de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 673/07, al personal que cumplen funciones de choferes de los vehículos afectados al servicio de la Comisaría Segunda, cuya nómina adjunta.-

Que habiendo realizado convenio con la Nación en cuanto a la implementación de la Normas de Tránsito y control del mismo, no es posible otorgar el beneficio solicitado; POR ELLO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del corriente año fuera aprobado por Unanimidad

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 02/13 del Honorable Concejo Deliberante, referente a la Nota presentada por el Comisario de la Comisaría Segunda, por el motivo expuesto en el Considerando.-

ART. 2º) COMUNICAR lo resuelto a la Comisaría Segunda para su toma de razón y demás efectos.-

ART. 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento .-

ART. 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA MAYO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 20/13

VISTO:

El proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos sobre Exptes. N° 85/12. Proyecto de Resolución del Bloque de la Concertación Forja. Ref.: Reglamentación de Tránsito en los Semáforos; N° 106/12, Nota N° 1689/12 de Alumnas del I.F.D. S/Presentación de alternativa para mejora en lomos de burro y N° 100/12 de Alumnos del I.F.D. S/Proyectos de Mejora en Tránsito. Y.-

CONSIDERANDO:

Que los mismos se refieren a los Exptes. N° 85/12: Proyecto de Resolución del Bloque de la Concertación Forja. S/Reglamentación de Tránsito en los Semáforos; N° 106/12: Nota N° 1689/12 de Alumnas del I.F.D. S/Presentación de alternativa para mejora en lomos de burro y N° 100/12: Nota N° 1579 y 1580/12 de Alumnos del I.F.D. S/Proyectos de Mejora en Tránsito.

Que los Exptes. Mencionados fueron enviados a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para su estudio y posterior dictamen.-

Que una vez analizados los miembros de la Comisión estiman que quien debe estudiar y ponerlos en práctica, si correspondiere es el D.E.Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno.-

Que, por el fundamento expuesto anteriormente la Comisión de Obras Públicas aconseja enviar los expediente de referencia al D.E.Municipal; POR

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ENVIAR al Departamento Ejecutivo Municipal, copia de los Expedientes N° 85/12: Proyecto de Resolución del Bloque de la Concertación Forja. S/Reglamentación de Tránsito en los Semáforos; N° 106/12: Nota N° 1689/12 de Alumnas del I.F.D. S/Presentación de alternativa para mejora en lomos de burro y N° 100/12: Nota N° 1579 y 1580/12 de Alumnos del I.F.D. S/Proyectos de Mejora en Tránsito; para su estudio y dictamen del mismo.-

ARTICULO 2º)COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º)DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA MAYO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 21/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 396/13 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, eleva al H.C.D. para conocimiento, copias de: -Nota remitida a la Sra. Jefa Coordinadora de la Unidad de Atención Integral del ANSES y a la Administración Nacional de la AFIP que tienen como objeto que los beneficios dispuestos por la Sra. Presidenta de la Nación para los damnificados por las inundaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, también sean extendidas a los damnificados de nuestra ciudad.-

Que una vez tomado conocimiento, corresponde el Archivo de la nota;

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 13/13 del Honorable Concejo Deliberante, referente a la Nota N° 396/13 del D.E.Municipal, por el motivo expuesto en el Considerando.

ART. 2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento .-

ART. 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA MAYO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

EMILIO D. PANNUNZIO

RESOLUCIÓN N° 22/13**VISTO:**

El proyecto de resolución adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Proyecto de Ordenanza del Bloque de la Concertación Forja y Adhesiones; Y:

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto hace referencia a la necesidad de amplios sectores de nuestra comuna de contar con un acceso gratuito y eficiente a la Justicia en todas sus formas.

Que el Proyecto establecía Autorizar al H.C.D. y/o al D.E.M. de nuestra ciudad a realizar convenios con el objetivo mencionado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación perteneciente al Gobierno Nacional, pudiendo hacerlo en forma conjunta o separada.-

Que el proyecto mencionado ha sido enviado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamento para su análisis.-

Que a la fecha, y luego del estudio realizado la Comisión comunica que el Departamento Ejecutivo Municipal, ya implementó lo solicitado en el proyecto de referencia, por lo que habiéndose cumplido con el mismo, se aconseja el Archivo;

Que en sesión ordinaria de fecha 16 de Mayo fuera aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**RESUELVE**

ART. 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 23/12 del Honorable Concejo Deliberante, referente al Proyecto de Ordenanza del Bloque de la Concertación Forja y Adhesiones, por el motivo expuesto en el Considerando.-

ART. 2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.

ART. 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA MAYO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIOPRESIDENTE

RESOLUCION N° 23/13**VISTO:**

La Celebración del 25 de Mayo de 1810 de nuestra Patria; Y:

CONSIDERANDO:

Que, los hechos de Mayo no hicieron más que cristalizar un movimiento Libertador que venía buscando, desde 1806, mayor participación política y económica de los criollos. Así el 22 de mayo de 1810, luego de que llegara la noticia de la caída de la Corona Española en manos francesas, los criollos convocaron a un Cabildo Abierto que tuvo que ser aceptado por el Virrey Cisneros, representante de España en el país.-

Que, la Revolución de Mayo de 1810 fue un hecho crucial. No se trata de un acontecimiento aislado, si no forma parte de un proceso de transformación más amplio.

Que, la celebración del 25 DE MAYO de 1810, nos reúne para recordar aquel hecho histórico, dándonos la oportunidad de reflexionar sobre la historia de vida de nuestro País . De valorar la diversidad en la construcción de nuestra identidad como argentinos y de repensar el resultado de profundas luchas y conquistas políticas, sociales, culturales e ideológicas que le imprimieron un sello único a nuestra Nación.-

Que, la Primera Junta nace de la IGUALDAD Y LIBERTAD, latentes en el CORAZON de una Patria deseosa de acabar con los sucesos confusos de opresión. A pesar de las presiones, del peso del colonialismo imperante de la época, de la mano de hombres y mujeres que vivieron para lograr sus ideales.-

Que, hoy a mas de 200 años, la semilla germinada crece, lenta pero segura, con hombres y mujeres con ideales para lograr la Argentina soñada por los patriotas de Mayo, tomando conciencia del camino recorrido en nuestra historia para seguir afianzando nuestra propia identidad como Nación.-

Que, tengamos en cuenta que la Libertad no solo es poder decir, es también la posibilidad de luchar por nuestros derechos y es la responsabilidad de hacernos cargo de nuestras obligaciones.-

Que, el Honorable concejo Deliberante HONRA A LOS PATRIOTAS de esa época que son ejemplo de lucha en busca de nuestra Revolución Independista;

Que este Honorable Cuerpo Legislativo quiere remarcar y enaltecer los valores mas profundos que nos llevaron a ser este gran país, sobre todo en un momento donde debemos replantearnos los principios y costumbres, para continuar en la senda de la construcción y aportar las bases para las futuras generaciones. Por Ello.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, todos los Actos a realizarse en nuestra ciudad en “CONMEMORACION AL 25 DE MAYO DE 1810”.-

ART. 2º) REMITIR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto

ART. 3º) REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 24/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO, referente a los proyectos aprobados en el Programa Presupuesto Participativo; Y:

CONSIDERANDO:

Que los barrios CENTENARIO, HOSPITAL, SANTA RITA, PROGRESO, TRANSPORTISTA, SAN VICENTE, SANTA LUCIA, presentaron un proyecto que proponen solucionar el grave problema de inundación de algunos sectores en épocas de lluvias y sus consecuencias, mediante el aporte del Presupuesto Participativo a la ambiciosa obra de desagües pluviales.-

Que el proyecto ganador con 519 votos fue el proyecto “Protección ambiental para una mejor calidad de vida” proyecto presentado en conjunto por los barrios Centenario, Hospital, Santa Rita, Progreso, Transportista, San Vicente, y Santa Lucía; el cual proponen “solucionar el grave problema de inundación de algunos sectores en épocas de lluvias y sus consecuencias, mediante el aporte del P. P. a la ambiciosa obra de desagües pluviales”.-

Que es necesario tomar conocimiento de los términos del proyecto y además contar con la información fehaciente sobre su actual estado de ejecución.-

Que en la última sesión del H.C.D. vecinos de distintos barrios han reclamado se esclarezcan distintas cuestiones suscitadas respecto de modificaciones propuestas en su ejecución.-

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica Municipal e impulsar políticas de transparencia que respondan a la demanda de la sociedad.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23 -05-13, se ha aprobado por Unanimidad de los presentes el Proyecto de referencia; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado de ejecución del proyecto aprobado en el marco del Programa Presupuesto Participativo, denominado “Protección ambiental para una mejor calidad de vida”, proyecto presentado en conjunto por los barrios

Centenario, Hospital, Santa Rita, Progreso, Transportista, San Vicente y Santa Lucía remita copia del proyecto.-

ARTICULO 2º) ENCOMENDAR al D. E. Municipal publique el estado de ejecución de todos los proyectos del Presupuesto Participativo, a partir del 2005 hasta la fecha.-

ARTICULO 3º)SOLICITAR al D.E. Municipal informe si se ha propuesto a los barrios alguna modificación al Proyecto, en su caso en que consiste la misma.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 25/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque ECO, referente a los proyectos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal al GOBIERNO NACIONAL; Y:

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se comprometió a elaborar un proyecto de solución al problema de desagües pluviales de la ciudad, tendiente a que no se repitan las inundaciones por intensas lluvias y enviar el mismo al Gobierno Nacional solicitando su financiamiento.-

Que aún no tenemos respuesta ni información sobre en que área del Gobierno Nacional quedó radicado el proyecto, el monto que demandará su ejecución, y en el tiempo que llevará realizarlo.-

Que los vecinos reclaman información a este Cuerpo al respecto; por ello es necesario conocer el contenido del proyecto, monto y tiempo de ejecución, saber si ya fue aprobado, y si han ingresado fondos del Gobierno Nacional para financiar este tipo de proyectos de obra o adquisición de bienes, en el municipio.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23 -05-13, se ha aprobado por Unanimidad de los presentes el Proyecto de referencia; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia de lo proyectos enviados al Gobierno Nacional respecto a desagües pluviales y/o adquisición de bienes como ser bombas, caños etc.; informando a la vez monto total del proyecto, presupuesto, plazos de ejecución, cronograma de obra, planos, organismo que financiará el proyecto y todo otro dato que pueda resultar de interés.-

ARTICULO 2º) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los fondos ingresados del Gobierno Nacional para financiar proyectos en el municipio, y el estado de ejecución de los mismos.-

ARTICULO 3º)SOLICITAR al D. E. Municipal informe detalle de los gastos de las partidas Inundaciones y Fenómenos Climáticos.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION N° 26/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque de la Concertación Forja y Justicialista; referente a las jornadas que se realizarán en la ciudad de Bella Vista, sobre Producción agroecológica; Y:

CONSIDERANDO:

Que es tarea de este Honorable Concejo Deliberante contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comuna y apoyar todo evento, jornada, capacitaciones que tengan un real interés público.-

Que tanto desde la intendencia municipal, como de este Cuerpo se apoya constantemente a los pequeños productores en la tarea de capacitación, legislación y difusión de eventos. Que la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de la Producción vienen colaborando activamente en el apoyo a los productores agroecológicos, en la comercialización difusión de sus tareas como en la participación de congresos internacionales, como el último pasado celebrado en la República de Brasil.-

Que el evento que se realizará en Bella Vista, nos enaltece ya que nuestro municipio será asiento de este importante encuentro de productores agroecológicos. Todos somos conscientes que la producción agroecológica es aquella que se realiza en armonía con el suelo y el entorno, sin pesticidas contaminantes, sin agroquímicos, utilizándose muchas veces un control de plagas biológicos.-

Que también es necesario, que oportunamente el Ministerio de la Producción de la Provincia instrumente el órgano de aplicación de las buenas prácticas agrícolas, de control y manejo de agroquímicos, lo cual ya es una necesidad imperiosa en nuestra provincia toda y este Cuerpo colegiado ya lo requirió así a la citada entidad.-

Que en Sesión Ordinaria fecha 23-05-13, se ha aprobado por unanimidad de los presentes; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL las Jornadas de Productores Agroecológicos a desarrollarse en nuestra ciudad los días 6 y 7 de junio.-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a las Asociaciones y todo organismo que participe del encuentro de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos legales, como así también la difusión a través de la Dirección de prensa municipal.-

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 28/13

VISTO:

El Festejo del 188° Aniversario de la Fundación de Bella Vista. Y.-

CONSIDERANDO:

Historia de Bella Vista, Corrientes

Su origen es impreciso. Durante el siglo XVIII, su poblamiento se vio afectado por invasiones de indígenas abipones, no sometidos, y por Andresito Artigas en 1818.

Se reconoce 1825 como el año de su fundación, sobre las bases del puerto militar La Crucecita, donde los navegantes se proveían de carne y víveres.

El gobernador Pedro Ferré, para concentrar la población, ordenó la mensura ese año. Hizo trasladar a familias pobres de varios parajes e indígenas de las antiguas misiones jesuíticas.

Las condiciones naturales del puerto posibilitaron el atraque de buques de gran calado. Además, contó con una política de fomento en relación a impuestos aduaneros. En 1827 se habilitó el templo y entronizó la imagen de la Virgen de Caá Caray.

La Ley de Inmigrantes de 1830 generó un gran impulso expansivo a partir de la radicación de extranjeros y de una economía agrícola diversificada, lo que justificó su elevación al rango de villa en 1862.

Entre 1860 y 1880 sufrió en forma directa los conflictos de la guerra con el Paraguay y la epidemia de fiebre amarilla.

La Ley de Colonias Agrícolas de 1887 favoreció la llegada de un número importante de colonos italianos, pasando la villa a la categoría de ciudad en 1888.

Luego de un desarrollo sostenido, decayó debido a la situación política y a los conflictos suscitados entre 1915 y 1930, lo que provocó el éxodo de las familias más adineradas, cuyas residencias fueron convertidas en oficinas, instituciones y comercios.

Al igual que sucedió con un gran número de pueblos agrícola-portuarios, la disminución del transporte fluvial alteró su desarrollo urbano. Su área dinámica se ha desplazado hoy desde la ribera del río hacia las inmediaciones de la RP27.

Esta localidad es una de las pocas que ha mostrado un crecimiento demográfico importante, gracias a que logró atraer industrias citricolas; de hecho, se convirtió en líder entre los productores de ese rubro. Posee también fábricas de dulces regionales, silos de arroz y la fábrica TANSÁ S.A. de Alpargatas, que produce la tela Denim para confección de ropa juvenil.

Que el Próximo 3 de junio del corriente año la Escuela Cabecera N° 16 “Pedro Ferré” de nuestra Localidad tendrá a cargo la organización del Acto Oficial del festejo de tan importante acontecimiento, y al ser una fecha tan cara a nuestro sentimiento, debemos acompañar mediante esta Declaración. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de Interés Público Municipal los eventos a realizarse dentro del Marco del Festejo de los 188° Aniversarios de la Fundación de Bella Vista

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Institución Organizadora.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 29/13

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios concejales referente a La NOTA PRESENTADA POR EL Director del Centro de Extensión Goya de la facultad de derecho U.N.L.Z. y:

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por finalidad informarnos y darnos participación a todos los concejales en cuanto a la Charla que se realizara en esta Municipalidad, en cuanto a la Violencia de Genero, tema que será abordado por especialista y prestigiosa docente la Dra. Alicia Talercio.

Que tanto desde el D.E.M. como de este cuerpo venimos realizando tareas que hacen a la comunicación con la sociedad y van desde temas productivos, como la charla: “El Poder y los Medios” abordado por especialistas y gestionadas también por este cuerpo.

Que las tareas de legislar, contralor de las cuentas y obras de nuestro municipio, se complementan con la de realizar y colaborar con actividades que tengan o promuevan el bien común y mas aun cuando se trata de temas tan importantes como el de la Violencia en cualquiera de sus formas.

Que la charla programada para el día viernes 14, a las 18,30 sin dudas tiene un interés comunal en cuanto a la difusión, conocimiento y aprendizaje de todas las formas de violencia y en particular: “La Violencia De Genero”;

Que en la sesión de fecha 31 de Mayo fuera aprobado por Unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1: DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL, LA CONFERENCIA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO, QUE SE REALIZARA EN NUESTRO MUNICIPIO, EL DIA VIERNES 14 A LAS 18,30 HS.

ART.2: CONCEDER EL SALON YAPEYU A LOS FINES ANTES MENCIONADOS.

ART.3: SOLICITAR A EL CUERPO DE CONCEJALES, PROMUEVAN, PARTICIPEN E INVITEN A TAN IMPORTANTE EVENTO A REALIZARSE.

ART. 4: COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS EFECTOS LEGALES.

ART. 5: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 471/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DR. ENRIQUE FERREIRA, DNI. N° 12.053.592, y al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°472/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. JOSE GABRIEL MORTOLA, DNI. N°20.447.999 al cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO, a partir del día de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°473/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESIGNAR en el cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMÍA SOCIAL** al Dr. **JOSE GABRIEL MORTOLA** DNI. N°20.447.999, a partir del día de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°474/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Dr. **JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER**, DNI. N°25.732.825, a partir del día de la fecha.

ART.2°: DEJAR SIN EFECTO el Contrato de empleo a Plazo Fijo respectivo.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°475/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR la **SECRETARIA DE GOBIERNO** al Dr. **JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER**, DNI.N° 25.732.825, a partir del día de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES.) 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 476/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$300.- (Pesos: Trescientos), por Única vez, al Señor **Salazar Héctor**, DNI. 36.304.872, con domicilio en nuestra ciudad, por los motivos expuesto en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 477/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERONICA** DNI. N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 03 de Mayo de 2013 inclusive.

BELLA VISTA, (CTES.) 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 478/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACLARAR la Resolución N° 021 de fecha 04 de enero de 2013, disponiendo que el precio de los contratos para construcción de las cinco (5) viviendas ejecutadas en el marco del Programa PROMHIB II, será por la **suma de Pesos Treinta y Seis Mil (436.000.-), sin IVA**, por cada vivienda ejecutada y finalizada.-

BELLA VISTA CTES, 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°479/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.800 (Pesos: Mil Ochocientos), al Concesionario Oficial **CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.** C.U.I.T: 30.66964935-1, domiciliado en Junín 1687, de la ciudad de Corrientes, una vez realizado el Servicio de Mantenimiento Completo al Móvil Institucional Máster, Patente MEY 887.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°480/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°406/13.

ART.2°: DESIGNAR en el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, a la Arquitecta **GRISelda BEATRIZ BARRIOS** DNI. N°30.093.963, a partir del día de la fecha.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 481/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 482/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 483/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Sra. ZARATE GRACIELA, DNI. N° 21.367.342; la suma mensual de \$1.200,00- (Pesos Un Mil Doscientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA CTES, 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 484/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Srta. NOELIA MORALES, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600,00, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (3) Meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°485/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$500.- (Pesos: Quinientos) en el mes de Mayo a la Srta. INSAURRALDE SOLEDAD, DNI. N° 34.235.240, con domicilio en nuestra Ciudad y en el mes Junio y Julio de 2013, la suma de \$1.000.- (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 486/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JBT 217, de la Sra. BENITEZ JUANA ELIZABETH, DNI.30.273.560, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Faja N°29, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 487/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RESCINDIR y dejar sin efecto el contrato de locacion subscripto en fecha 31.01.2013 con el Sr. OSVALDO A. Spessot representante de la Empresa SILVIA, Transporte de Pasajeros, por el Local N° 4 de la Terminal de Ómnibus Pedro Ferre y cuyo vencimiento operaba el 31.01.2014, atento a los fundamentos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA CTES, 06 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°488/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 500,- (Pesos Quinientos), al Señor REPETTO, RODOLFO AGUSTIN DNI. N° 16.549.844, domiciliado en nuestra Ciudad por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 489/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 490/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Sra. AQUINO ESTER DE JESÚS, DNI. N° 21.996.532, domiciliada en Misiones 1943, la suma mensual de \$800 - (Pesos: Ochocientos), por el termino de Un Mes, (Mayo de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°491/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven RIOS, MARCELO RAMON ANTONIO, DNI. N° 29.361.257, domiciliado en Avda. Ángel María Bruzzo N° 342 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses (Abril, Mayo y Junio de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 492/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, a la Profesora de Matemática PATRICIA L. BENEGA, DNI. N° 28.020.149, encargada de la Olimpiadas de Matemáticas Departamental, la suma de \$1.000 (Pesos: Un Mil), por Única Vez y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°493/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. Rosa Niveyro D.N.I N°: 16.421.628, y la suma de \$400 (Cuatrocientos) a la Sra. Mayra Belén Ortiz, D.N.I N°: 37.884.173, domiciliados en nuestra ciudad, por el término de Dos (2) Meses (Abril y Mayo de 2013); en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Discapacidad que funciona en el Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani, los días lunes, martes y jueves a partir de las 17 hs.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 494/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°495/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. PONCE MERCEDES ITATI DNI. N° 27.724.938, con domicilio en Barrio 50 Viviendas Costa del Paraná; una ayuda económica mensual de \$ 600.- (Pesos: Seiscientos), durante Tres (3) Meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 496/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. OBREGON ADELA MARISA DNI. N° 21.996.385, con domicilio en Barrio Centenario y la Sra. GALEANO ROSA NANCY DNI. N° 25.732.924, con domicilio en calle Piedras y Av. Inmigrante; una ayuda económica mensual de \$ 600.- (Pesos Seiscientos), a cada una, durante Tres (3) Meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°497/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (3) Meses (Abril, Mayo y Junio de 2013) a la Señora TORRES, LAURA ALEJANDRA, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 498/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ALIAS TERESITA ITATÍ, DNI. N° 10.908.930 con domicilio en Misiones 1545, una ayuda económica mensual de \$ 800.- (Pesos Ochocientos) por el término de Tres (3) Meses; (Abril, Mayo y Junio de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°499/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **CARDOZO, ROSA ISABEL**, DNI. N° 20.447.736, domiciliada en Barrio Centenario de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por Tres Meses (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 500/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **ELO 470**, del Sr. **MICELI RODRIGO DIONEL**, DNI. N° 30.779.158, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**REMISES NORTE**”, Faja N°30, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 501/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 502/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. Pérez Claudia, capacitadora de la Asociación APADEA, de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$900 (Pesos: Novecientos) en concepto de gastos Traslado de los Capacitadores de la Ciudad de Corrientes a nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 503/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el barrido, limpieza y demás trabajos complementarios por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las parte de PESOS OCHENTA CON VEINTIOCHO CTVOS (\$ 80,28.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.-

ART 2°: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, cuyos demás datos obran en el articulo precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de esta ciudad, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS OCHENTA CON VEINTIOCHO CTVOS (\$ 80,28,) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura se los trabajos realizados.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 504/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **GNO 893**, del Sr. **RIVERO LEONARDO JESUS**, DNI. N° 30.198.462, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**REMISES NORTE**”, Faja N°31, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 505/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **EYY 533**, de la Sra. **AVALOS AMALIA VERONICA**, DNI. N°21.996.099, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**REMISES NORTE**”, Faja N°32, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES.) 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 506/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), a partir del mes de Abril a Junio de 2013 a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 507/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, Personería Jurídica N° 1.663, UN APORTE DE \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), Tres (03) Meses, de Abril a Junio/13, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 508/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR, un subsidio mensual de \$500,00 (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres meses (Abril, Mayo y Junio de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 509/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a L.A.L.C.E.C., Filial Bella Vista, un aporte mensual de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos), desde Abril a Junio de 2013, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 510/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora INSAURRALDE GIMENA, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por tres meses (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 511/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** D.N.I.N° 35.437.328, la suma de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 512/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 500.- por mes (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 513/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos) por mes, por el termino de Tres (3) meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 514/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **TOYOS JESUS ALBERTO**. DNI. N° 26.564.449.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 515/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$800,00- (Pesos Ochocientos), a la Delegada de la Comisión de Damas de la fiesta Nacional de la Naranja de nuestra ciudad, Sra. Mónica Sand Giorasi, en concepto de adelanto de movilidad, con cargo a rendir cuenta, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 516/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCORPÓRESE a la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), el Área Social.

ART.2: MODIFIQUESE el Art. 8 de la Resolución N°1326 de fecha 31 de Octubre de 2012, quedando las diferentes Arreadse la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), las siguientes personas como responsables.

***Área de Coordinación Ejecutiva:** Sra. Intendente Municipal de Bella Vista (Ctes), Nancy A. Sand Giorasi.

***Área de Coordinación Institucional:** Cdra. Delia Nelly Bejarano Cenoz

***Área de Planificación Urbana, Obra y Proyectos:** Responsable: Arq. Griselda Beatriz Barrios; Arq. Alicia Vitaloni e Ing. Daniel Chatelet.

***Área Administrativa y financiera:** Responsable Cdra. Delia Nelly Bejarano Cenoz- Cdra. Verónica López Pereyra.

***Área Jurídica, Legal y Dominial:** Responsable Dra. Maria Cristina Guido; Dr. Claudio Luis Piriz- y Dra. Mireya E. Quevedo.

***Área de Licitaciones y Contrataciones:** Integrado por un Comité, Responsable: Cdor. Nestor G. Biancardi- Dr. Claudio Piriz- Arq. Griselda Beatriz Barrios.

***Área de Evaluación Ambiental:** Responsable Agr. Susana Alderette

***Área Social:** Responsables Gisela Verónica Siekmeyer- Mirta Mercedes Velásquez.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 517/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales que se detallan a continuación:

-BARRIOS GRISELDA BEATRIZ D.N.I. N° 30.093.963

-PIRIZ CLAUDIO LUIS D.N.I. N° 27.567.193

-ALDERETTE SUSANA ESTER D.N.I. N° 16.311.466

-SIEKMAYER GISELA VERONICA D.N.I. N° 24.775.822

-VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES D.N.I. N° 21.996.444

-SAIACH JULIO ENRIQUE D.N.I. N° 28.347.713

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 518/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 519/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PASTAS Y PANIFICADOS** a nombre de la **SEÑORA: MORALES TERESITA MABEL, DNI N° 14.597.872**, con domicilio legal en calle **SAN JUAN N° 298** y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.670**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 520/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS** a nombre del **SEÑOR: HABERLE GUILLERMO ENRIQUE, DNI N° 31.156.167**, con domicilio legal y comercial en calle **AYACUCHO Y CONSTITUCIÓN**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 521/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PASTAS** a nombre de la **SEÑORA: LUGO MARIA LUCIANA, DNI N° 34.656.335**, con domicilio legal **CORRIENTES N° 1.360** y comercial en calle **SANTA FE N° 969**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 522/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXIKIOSCO Y VENTA DE COMIDAS** a nombre del **SEÑOR: LEYES HIPÓLITO SALVADOR, DNI N° 26.913.001**, con domicilio

legal en calle **PADRE JORGE KLOSTER N° 35** y comercial en calle **SUCRE Y MONTEVIDEO**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 523/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ACCESORIOS**, a nombre del **SEÑOR: GALLAY JOSÉ LUIS, DNI N° 18.121.020**, con domicilio legal **RUTA NAC. N° 12 Y ACC. SUR (ESQUINA CTES.)** y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.680**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 524/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Hacienda y Finanzas, C. P. **NÉSTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ, DNI. N° 25.454.183**, el desempeño de la Secretaría de Infraestructura, a partir del día 14 de Mayo de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular .

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 525/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 12, 13, 14 15 y 16 de Mayo de 2013, inclusive; al Sr. Vice-Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando y mientras dure la ausencia de la titular.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°526/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 12, 13, 14 15 y 16 de Mayo de 2013 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

ART.2°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 12, 13, 14 15 y 16 de Mayo de 2013 inclusive, al Sr. Coordinador de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 527/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 528/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 529/ 2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales, **ROMERO JORGE**, DNI. N° 14.757.886; **BEHR MELINA** DNI. N° 35.035.221; **MONTERO DANIEL HIPÓLITO** DNI. N° 20.447.698; **LUGO JORGE ALBERTO** DNI. N° 30.898.105; **GIL MARIA DE LOS ÁNGELES** DNI. N° 32.802.303; **PÉREZ MARIA LAURA** DNI. N° 24.465.283.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 530/ 2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERONICA** DNI. N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 13 de Mayo de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°531/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio EVU 392, del Sr. ESPINOZA JORGE ALBERTO, DNI. N° 16.371.549, para prestar servicios de Remis, Foja N°33, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°532/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio MIK 064, del Sr. MONZÓN MEZA ROMINA IVONNE, DNI. N° 37.883.201, para prestar servicios de Remis, Foja N°34, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°533/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Turismo: Lic. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 534/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERÍA Y FOTOCOPIADORA a nombre del SEÑOR: FEYEN SERGIO JAVIER, DNI N° 29.518.147, con domicilio legal en B° LOS PINOS MZ F CASA N° 2 y comercial, en calle CATAMARCA Y 25 DE MAYO, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°535/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JRO 963, del Sr. SÁNCHEZ VICTOR HUGO, DNI. N° 13.825.764, para prestar servicios de Remis, Foja N°35, en la Empresa “EL GAUCHITO”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 536/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Deportes: BEHR, LUIS, DNI. N° 12.802.631.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 537/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato de comodato con la Sra. MIRTA HAIDEE SOTELO DNI 14.082.305, con domicilio en el Barrio Don Bosco Mza. “G” casa 07 de esta ciudad, para el uso gratuito de una *camata ortopédica* bajo N° 2073 Lote 14 del formulario de Bines Patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes. Por el termino de doce meses (12 meses) debiendo una vez concluido el mismo , restituir la el Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°538/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JEV 767, del Sr. BENITEZ GUSTAVO EDUARDO, DNI. N° 25.413.405, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “EL GAUCHITO”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°539/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR de la TESORERIA MUNICIPAL, a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA DNI. N° 21.996.099, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MAYO DE 2.013
RESOLUCIÓN N° 540/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: IMPRENTA**, a nombre del **SEÑOR: GIORASI RICARDO ANTONIO, DNI N° 23.437.274**, con domicilio legal en calle **SAN JUAN N° 1.142** y comercial en calle **CATAMARCA Y 25 DE MAYO**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 541/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 542/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 543/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER, la suma de \$420,00, (Pesos: Cuatrocientos Veinte), que le demandó al Director del INTA, Sr. Mario Lenscak la organización del almuerzo para agasajar a los representantes de distintas instituciones, realizado en el Predio del INTA el día Martes 14 de Mayo de 2013, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 544/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA, CTES., 17 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 545/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1305/13 de fecha 09-05-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 546/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: MODIFICAR las siguientes Partidas correspondientes al D.E.M.

	Aumenta	Disminuye
5. EGRESOS		
5.1. DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
5.1.1. EROGACIONES CORRIENTES		
5.1.1.1. PERSONAL		
5.1.1.1.01 PERSONAL PLANTA PERMANENTE		
5.1.1.1.01.01 Sueldo Básico		\$200.000,00
5.1.1.1.01.09 Salario Familiar		\$100.000,00
5.1.1.1.02 PERSONAL TEMPORARIO		
5.1.1.1.02.02 Bonificación Antigüedad	\$ 60.000,00	
5.1.1.2 BIENES DE CONSUMO		
5.1.1.2.03 Útiles y Materiales de Aseo	\$ 20.000,00	
5.1.1.2.04 Materiales de Construcción	\$ 100.000,00	
5.1.1.3 SERVICIOS		
5.1.1.3. 04 Honorarios	\$ 280.000,00	
5.1.1.3.06 Seguros	\$ 20.000,00	
5.1.1.3.08 Alquileres	\$ 30.000,00	
5.1.1.3.11 Agua y Cloaca	\$ 20.000,00	
5.1.1.3.15 Gastos Leasing	\$ 150.000,00	
5.1.1.4 TRANSFERENCIAS		
5.1.1.4.01 Adhesiones	\$ 150.000,00	

5.1.1.4.05 Colaboración c/Entidades Nac. y Provinciales	\$ 30.000,00	
5.1.1.4.07 Aporte Inundaciones y Fenómenos Climáticos	\$ 100.000,00	
5.1.1.4.15 Oficina de Empleo	\$ 30.000,00	
5.1.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL		
5.1.2.2.01 BIENES DE CAPITAL		
5.1.2.2.01.04 Inmuebles		\$300.000,00
5.1.2.2.01.05 Rodados		\$400.000,00
5.1.2.2.02 TRABAJOS PUBLICOS		
5.1.2.2.02.01.01 Combustibles y Lubricantes	\$ 350.000,00	
5.1.2.2.02.02.01 Ampliación y Remodelación Cementerio	\$ 60.000,00	
5.1.2.2.02.01.06 Const. Pavimento Asfáltico y Bacheo		\$400.000,00
5.1.2.2.19 OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO		
5.1.2.2.02.19.11 Ampl. y Remod. Casa del Bicentenario	\$ 500.000,00	
5.1.2.2.02.19.10 Planta Tratamiento Residuos y Relleno Sanitario		\$500.000,00
	-----	-----
	\$1.900.000,00	\$1.900.000,00

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 547/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.125 (Pesos: Un Mil Ciento Veinticinco), a DISTRIBUIDORA "PUCCI", C.U.I.T: 20-26188376-8, del Sr. SCIAMMARELLA ALBERTO FEDERICO, domiciliado en Jujuy 1344 de la Ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 548/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GONZALEZ EDUARDO FABIAN, DNI. N° 20.447.597 y DUPRAT RODOLFO DNI. N° 10.908.713.

BELLA VISTA, CTES, 20 DE MAYO DE 2013

RESOLUCION N° 549/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a LICITACION PRIVADA N° 02/2013 con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: "**PAVIMENTO DE H° SIMPLE CON CORDON INTEGRAL EN CALLE 9 DE JULIO**", en jurisdicción de la Municipalidad de BELLA VISTA, Provincia de Corrientes - República Argentina, que será financiada con recursos que administra el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE LA PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.-

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 550/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°551/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio GSN 706, de la Sra. RAMIREZ, YOLANDA GLADIS, DNI. N° 13.204.213, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Faja N°37, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE MAYO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 552/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, la Agente Municipal ERIKA DEL CARMEN BEHR, DNI. N° 30.779.274, Legajo N° 8530.

ART.2°: LIQUIDAR, el viático correspondiente según lo establece la RESOLUCION N° 914/10 del D.E.M., por el término de un (1) día (22 de Mayo de 2013), a la Ciudad de Corrientes.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°553/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio DOE 117, del Sr. VILLARROEL, NILO ALFREDO, DNI. N° 30.273.789, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Faja N°38, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°554/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio HZM 235, del Sr. RODRIGUEZ, MIGUEL, DNI. N° 32.859.242, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Faja N°39, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°555/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a LICITACION PRIVADA N° 03/2013 con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: “PAVIMENTO DE H° SIMPLE CON CORDON INTEGRAL EN BARRIO SAN JOSE”, en jurisdicción de la Municipalidad de BELLA VISTA, Provincia de Corrientes - República Argentina, que será financiada con recursos que administra el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE LA PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°556/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio MLM 770, de la Sra. CHAMORRO, CAROLINA SOLEDAD, DNI. N° 29.249.952, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Faja N°40, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MAYO DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 557/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR con el Sr. LUCIANO GUTIERREZ D.N.I. N° 7.864.613, nacido el día 13-12-1947, domiciliado en 1ra. Sección Lomas Norte del Departamento de Bella Vista (Ctes.), un contrato gratuito, por el término de veinte (20) años, por un Lote de 10 (diez) metros de frente por 10 (diez) metros de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos, dentro del inmueble que en mayor extensión posee el nombrado en la 1ra. Sección Lomas Norte del Departamento de Bella Vista (Ctes.) y que se identifica como Suerte de Chacra Nro. 378 –Lote 1- de la 1ra. Sección Lomas Norte del Departamento de Bella Vista, Adrema B1-4321-2, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°558/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. GONZALEZ RUILDA, DNI. N° 11.028.041; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), durante Tres (3) meses, (Abril, Mayo y Junio de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 559/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. MARIA ELENA LUXEN, L.C. N° 6.365.281, con domicilio en calle corrientes N° 760 de esta ciudad, por el camión marca BEDFORD Año 1965 dominio WLH-264, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes han pactado, con un incremento de Pesos setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°560/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos: Un Mil Quinientos, (\$1.500.), a los Alumnos del 4º Año del Instituto Adventista “Francisco Ramos Mejía” MATIAS MONTIEL; DAHIANA AQUINO; LETICIA ENRIQUEZ; ROMINA TOMAS; VICTORIA ROMERO; IVANA GONZALEZ, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 561/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°562/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JZK 510, del Sr. **APLICHE, ALEXIS JAVIER**, DNI. N° 30.273.732, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°563/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KAD 051, del Sr. **PORTILLO EDUARDO**, DNI. N° 16.647.031, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 564/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°565/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JZK 511, del Sr. **APLICHE, EDGAR ALBERTO**, DNI. N° 28.020.071, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 566/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio JUD 264, del Sr. **VARGAS LUCAS EZEQUIEL**, DNI. N° 29.518.196, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, Foja N°44, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 567/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio LTH 628, del Sr. **RUIZ DIAZ FABIAN OSCAR**, DNI. N° 27.066.852, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, Foja N°46, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 568/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JNH 553, del Sr. **RUIZ DIAZ FABIAN OSCAR**, DNI. N° 27.066.852, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, Foja N°45, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 569/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KKN 082, del Sr. **HANKE, SERGIO**, DNI. N° 33.063.636, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Foja N°47, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°570/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 571/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 572/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio MJB 046, del Sr. **RAMOS MARTIN**, DNI. N° 30.359.359, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 573/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio EEI 022, del Sr. **FRANCO RICARDO ESTEBAN**, DNI. N° 20.089.497, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°574/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KKN 081, del Sr. **HANKE, MARIO ENRIQUE**, DNI. N° 31.666.786, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", FOJA 50, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 575/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 26, 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2013, inclusive; al Sr. Vice-Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando y mientras dure la ausencia de la titular.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°576/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2013 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°577/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **JBQ-392**, del Sr. **JARA CARLOS JOSE**, DNI. N° 7.667.210, para prestar servicios de Remis, FOJA 51, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°578/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-)

ART. 2º: CREAR las partidas de Ingreso que a continuación se detallan:

4.1.2.1.21 Espacios de Derechos 40.000.-

ART. 3º: CREAR las Partidas de Egreso que a continuación se detallan:

5.1.1.4.46 Espacios de Derechos 40.000.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 579/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 1.000. (Pesos Un Mil), a cada uno de los representantes de las Bandas de Música que actuaron al Sr. MAXIMILIANO VILLANUEVA de “NUBOSIDAD VARIABLE” y al Sr. ENZO PANNUNZIO de “LA NEGRA 60” en concepto de actuación en vivo en la fiesta del 25 de Mayo realizado en la Plaza Pedro Ferre de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°580/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: ABONAR al Enfermero PEDRO GUSTAVO BARRIOS, C.U.I.T. N° 20-29.361.091-7, con domicilio en 1era. Sección Lomas Norte del Departamento de Bella Vista, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000-) mensuales, por los motivos expuestos en los considerandos; por el término de tres (3) meses (Junio, Julio y Agosto de 2.013).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 581/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: ZAPATERÍA, a nombre de la SEÑORA: BRACH MÓNICA BEATRIZ, DNI N° 29.612.604 con domicilio legal en calle MONTEVIDEO Y RUTA N° 27 y comercial en calle SANTA FE N° 1.186, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 582/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: AUTOSERVICIO, a nombre de la SEÑORA: ROMERO ANDREA BELÉN, DNI N° 31.892.037 con domicilio legal en calle B° 60 VIV. CASA N° 15 y comercial en calle 25 DE MAYO N° 1.282, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 583/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: SUPERMERCADO-CARNICERÍA Y PANADERÍA, a nombre del SEÑOR: CHEN WEN, CUIT N° 20-60425104-5, con domicilio legal en CURUZU CUATIA Provincia de Corrientes y comercial en calle PEDRO FERRE N° 675, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 584/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO, a nombre de la SEÑORA: MARSILLI YOHANA, DNI N° 32.388.990 con domicilio legal en B° 60 VIV. CASA N° 26 y comercial en calle PADRE JORGE KLOSTER Y JOSE MANUEL ESTRADA N° 602, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 585/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: ZAPATERIA, a nombre del SEÑOR: CARBONE DIEGO, DNI N° 29.518.291, con domicilio legal en calle 25 DE MAYO N° 1078 y comercial en calle SALTA N° 965, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 586/13

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE MOTOS**, a nombre del **SEÑOR: LEIVA CARLOS JAVIER, DNI N° 28.019.895**, con domicilio legal en calle **CÓRDOBA N° 572** y comercial en calle **SALTA N° 1.159**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 587/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y FRUTERÍA**, a nombre del **SEÑOR: ROMERO FABIO JOSÉ, DNI N° 34.656.311**, con domicilio legal en calle **FÍGARO Y ALVEAR** y comercial en calle **BELGRANO N° 479**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 588/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PAÑALERA**, a nombre de la **SEÑORA: GAVILÁN ROLON, MARIA F., DNI N° 93.023.665**, con domicilio legal en **AV. LOS CITRICULTORES N° 1.883** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 1.092**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 589/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: REMISERIA**, a nombre del **SEÑOR: DEL PRADO JORGE, DNI N° 23.742.057**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ H CASA N° 22** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 1.490**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°590/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **MES 555**, del Sr. **RIVERO NESTOR FABIAN, DNI.N° 20.447.668**, para prestar servicios de Remis, Foja N°52, en la Empresa **“LA 451”** de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°591/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **JZK 536**, del Sr. **ALTAMIRANO RAUL, DNI.N° 27.066.983**, para prestar servicios de Remis, Foja N°53, en la Empresa **“LA 451”** de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MAYO 2013

RESOLUCIÓN N° 592/2013
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA, DNI N° 25.732.838**, con domicilio en calle Salta 1289 de esta ciudad, el **Camión Marca BEDFORD, Dominio VWK 216** y cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas atinentes al traslado en zonas rurales de la maquina perforadora, caños y demás elementos que hacen a la realización de los pozos de agua, como también el acarreo de ramas y restos de podas y tareas varias dispuestas por el Departamento de Corralón Municipal, por el precio que de común acuerdo las partes han pactado, de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

ART. 2º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **FABIAN ALEJANDRO OLIVIERI, DNI. N° 21.996.256**, con domicilio en calle la Rioja N° 763 de esta ciudad, un camión marca **DODGE DP 500-175 MODELO 1969 DOMINIO WZW 957**, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de acarreo de asfalto, tierra, escombros y demás productos, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Setenta y Ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°593/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N°594/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **HLW 798**, del Sr. **FERNÁNDEZ EZEQUIEL**, DNI.N° 29.199.932, para prestar servicios de Remis, Foja N°54, en la Empresa **“LA 451”** de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 595/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de mantenimiento general y demás tareas complementarias, ha realizarse en el edificio de este Municipio, sus oficinas y espacios comunes al mismo, siendo necesario que dichas tareas también se desarrollen en la las oficinas donde funciona la casa de Cultura y en el Centro Dermatológico de esta ciudad, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos **SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 60,78)** por día, trabajando seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 596/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **GUTIERREZ GUSTAVO** DNI. N° 27.066.822.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 597/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 598/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **MPN 331**, del Sr. **AQUINO JAVIER AGUSTIN**, DNI. N°28.247.921, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **“LA 451”**, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 599/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 600/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **LKK 284**, del Sr. **FERNANDEZ DIEGO**, DNI. N°34.801.417, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **“LA 451”**, Foja N°56de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 601/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Casa **“EL DORADO”**, del Sr. Esteban S. Buralli CUIT N° 20-30447117-5, la suma de \$668,00 (Pesos: Seiscientos Sesenta y Ocho); a Casa **“EL ANCLA”** de Mario Giovannini CUIT. N° 20-11751344- la suma de \$1500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos); a Casa **AIRES DE RÍO** de JYC Richter S. H CUIT. N° 30-71362450-71, la suma de \$392,00 (Pesos: Trescientos Noventa y Dos); y a **“TACH” FABRICA DE COPAS Y TROFEOS**, CUIT N° 20-14615961-4, la suma de \$2040,00 (Pesos: Dos Mil Cuarenta); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 602/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio LAN 012, del Sr. VILLARUEL HECTOR OCTAVIO, DNI. N°23.145.830, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Foja N°57, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 603/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio GWZ 255, del Sr. CABALLERO LEONARDO, DNI. N°13.825.839, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Foja N°59, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 604/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GONZALEZ EDUARDO FABIAN, DNI. N° 20.447.597.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 605/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA, CTES., 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N°606/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR de Interés Municipal la “17° “MARCHA POR EL DIA SIN FUMAR”, organizado por la “Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía”, que se realizara en el día de la fecha, desde la intersección de Ruta 27 y Paraná, avanzando por calle Buenos Aires y llegando a Plaza Pedro Ferre, finalizando en el palco frente al municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 607/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 608/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio MKH 949, del Sr. MONTIEL PEDRO ALBERTO, DNI. N° 27.395.955, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, Foja N°59, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 609/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. MICELI DOMINGO OSCAR M.I. N° 05.748.868, Clase 1939, Legajo 421, a partir del 31 de Mayo de 2013 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN N° 610/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a Casa Espada S.A. CUIT. N°30-70897641-1, la suma de \$980,00 (Pesos: Novecientos Ochenta) por la compra de la Bandera por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 611/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio JZK 532, del Sr. MAIDANA ELBA FLORENCIA, DNI. N° 5.909.572, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Foja N°60, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 612/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio IKN 039, del Sr. GONZALES JOSE FLORIANO, DNI. N° 7.860.756, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Foja N°61, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE MAYO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 613/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio KFS 160, del Sr. TOYOS MARCELO, DNI. N°21.930.710, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Foja N°62, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 614/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: HOTEL, a nombre de la RAZÓN SOCIAL: BOMBAY SRL, CUIT N° 30-70997727-6, con domicilio legal en SANTA FE N° 540 y comercial en calle TUCUMÁN N° 940 de la ciudad Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 615/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO, a nombre de la RAZÓN SOCIAL: MAURO SRL, CUIT N° 30-70879328-7, con domicilio legal en SALTA N° 756 y comercial ubicado en Chacra N° 40 LOMAS ESTE, Departamento de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 616/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: OTORGAR EL CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL, de la habilitación N° 15.091, Titular: NIEVAS JUAN SEBASTIÁN, DNI N° 28.687.709, en calle Buenos Aires N° 423.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 617/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: OTORGAR EL CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL, de la habilitación N° 23.356, Titular: VELASCO MARCELO LEONARDO, DNI N° 25.037.876, en calle Salta N° 1.026, de ésta ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 618/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>TOTAL</u>
CORIA GRISELDA M.	13.306.266	Imp. Inmob. y Tasas B1-2031-1	\$ 2.424,54
		Imp. Inmob. y Tasas B1-0080-1	\$ 1.502,93
GONZALEZ OSCAR	12.156.003	Imp. Automotor DPJ862	\$ 44.141,65
		Imp. Automotor WXF272	\$ 2.762,47
		Imp. Automotor TWC887	\$ 2.847,77
		Imp. Automotor VSL701	\$ 3.254,85
		Imp. Automotor EHW665	\$ 18.602,56
		Imp. Automotor EZE061	\$ 3.840,18
CARRERAS CLAUDIA E.	22.491.053	Imp. Automotor JDO963	\$ 3.112,74
CAYON CLAUDIA NOEMI	21.996.238	Habilitación Comercial N° 3458	\$ 941,96
		Imp. Automotor KFA354	\$ 2.418,80
RAMOS ESTANISLAA	14.955.107	Imp. Inmob, y Tasas B1-3518-1	\$ 905,77
MORALES ANDRES	10.034.843	Habilitación Comercial N° 14136	\$ 1.034,48
ROJAS RITA ELIZABETH	35.035.138	Habilitación Comercial N° 20.559	\$ 559,62

LOPEZ ALFREDRO OSCAR	7.862.208	Habilitación Comercial N° 13248	\$ 1.107,96
ARRUA MARIA ESTER	6.661.906	Imp. Inmob. y Tasas B1-4837-1	\$ 1.877,29
VILLAROEL HECTOR O.	23.145.830	Imp. Automotor LAN012	\$ 1.584,96
GONZALEZ JOSE F.	7.860.756	Imp. Automotor IKN039	\$ 344,78
SAUCEDO RICARDO E.	17.604.834	Imp. Automotor JZK532	\$ 1.795,61
FRANCO DANTE R.	16.549.925	Imp. Automotor CND015	\$ 732,94
BENITEZ JUAN ANGEL	14.082.346	Imp. Inmob. y Tasas B1-8357-1	\$ 1.740,91
RODRIGUEZ ROBERTO F.	14.278.384	Imp. Inmob. y Tasas B1-2333-1	\$ 4.337,31
SILANES ROSA ASENCION	4.477.548	Habilitación Comercial N° 21480	\$ 3.853,23
AMARILLA JULIO S.	26.476.456	Habilitación Comercial N° 1562	\$ 672,88

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTOS</u>	<u>TOTAL</u>
SILANES GUIDO JOSE R.	18.475.054	Imp. Inmob. y Tasas B1-1468-1	\$ 1.861,98
		Imp. Inmob. y Tasas B1-0197-1	\$ 2.287,22
		Imp. Inmob. y Tasas B1-1935-1	\$ 3.426,55
		Imp. Inmob. y Tasas B1-6179-1	\$ 937,25
MONZON ANGEL ABEL	27.762.630	Habilitación Comercial N° 14619	\$ 418,65
GONZALEZ MAYRA C.	32.388.919	Imp. Inmob. y Tasas B1-0827-1	\$ 9.758,66
GONZALEZ MAYRA R.	26.210.219	Imp. Inmob. y Tasas B1-2671-1	\$ 3.246,28
SEGOVIA CAMILA A.	35.035.208	Habilitación Comercial N° 21596	\$ 331,58
NEME FEDERICO R.	32.388.958	Habilitación Comercial N° 15094	\$ 404,02
ROMERO CARLOS A.	22.742.677	Imp. Inmob. y Tasas B1-3634-1	\$ 1.297,27
SILANES GUIDO M.	24.801.344	Imp. Inmob. y Tasas B1-6939-1	\$ 1.922,26
		Imp. Automotor HJZ829	\$ 9.022,42
LUXEN GRACIELA L.	17.181.474	Imp. Inmob. y Tasas B1-6810-1	\$ 1.319,90
VERA CRISTIAN M.	25.454.157	Imp. Automotor KUA013	\$ 3.901,03
OLIVIERI ANGEL H.	5.751.251	Imp. Automotor GEA732	\$ 2.936,63
PELOZO NORMA B.	13.803.058	Imp. Inmob. y Tasas B1-7694-1	\$ 1.355,06
KARLEN WALTER G.	26.341.092	Imp. Inmob. y Tasas B1-1726-1	\$ 2.300,78
REY MARIA ELVIRA	3.781.607	Imp. Inmob. y Tasas B1-0086-1	\$ 1.729,45

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MAYO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 619/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1°: **DAR DE BAJA** los comercio: N° **17-149** Titular: OJEDA GLADY LEONOR, DNI N° 11.437.664, N° **21-601**, Titular: SÁNCHEZ MELISA VALERIA, DNI N° 36.562.134, N° **09-063**, Titular: HANKE NELLY ARGENTINA, LC N° 5.392.108, N° **18-219** Titular: PALMERAS SA, CUIT N° 30-69099340-2, N° **08-392**, Titular: GUTIERREZ NORBERTO GABRIEL, DNI N° 28.303.302, N° **02-523**, Titular: BELASQUE GABRIEL A., DNI N° 27.395.865, N° **21-567**, Titular: SIVORI JOSE ERNESTO, DNI N° 33.802.593, N° **14-622**, Titular: MIGONI ROMINA, DNI N° 31.516.730, N° **01-582**, Titular: AMARILLA FLAVIA YANINA, DNI N° 30.779.471.-

ART.2°: **DEJAR INACTIVO** los comercio N° **21-534**, Titular: SILVA NORMA ANGÉLICA, DNI N° 25.881.070, N° **14-619**, Titular: MONZÓN ABEL ÁNGEL, DNI N° 27.762.630, N° **17-184**, Titular: OLMEDO JORGE ANTONIO, DNI N° 22.319.311, N° **20-559**, Titular: ROJAS RITA ELIZABETH, DNI N° 35.035.138.-

ART.3°: **AUTORIZAR** al ÁREA DE INSPECCIÓN Y HABILITACIONES COMERCIALES a proceder a cargar en el sistema, lo establecido en los Art. 1°.-
